

## **MEMORÁNDUM DE POLÍTICA PÚBLICA**

---

**Para** : HORACIO BARRANCOS BELLOT  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y CATASTRAL

**De** : Corina del Pilar Mamani Tola  
Jenny Eli Ulo Yapu

**REFERENCIA** : NORMATIVA TECNICO-LEGAL PARA VERIFICACIONES DE TRAZO

**FECHA** : 12 de julio de 2017.

---

### **RESUMEN:**

Si bien una de las atribuciones de las Subalcaldías, es prestar servicios de Verificación de Trazos, no se cuenta con una normativa técnico administrativa para procesar e identificar el desplazamiento entre la LINEA MUNICIPAL en relación a la consolidación, para así determinar las afectaciones e invasiones a vías de cada predio, llegándose a este efecto a improvisar un mecanismo de verificaciones de trazo, con la elaboración de un informe acompañado de un gráfico mediante el cual se establece con precisión dicho desplazamiento e invasión y/o afectación. Sin embargo al no haberse implementado un mecanismo formal de atención a dicha demanda, en cuanto a las metodologías técnicas y legales para su elaboración, se deja al libre albedrío de los servidores públicos la elaboración de dichos Informes que son el sustento para la aprobación de Planos de División y Partición, Permisos de Construcción, Planos As Built y Autorizaciones Menores como Muro de Cerco etc., o en casos de expropiación, cesión de áreas, adjudicación de áreas residuales etc. dentro de la ADMINISTRACION MUNICIPAL TERRITORIAL, constituyéndose en un trámite administrativo necesario. Por eso la importancia de la implementación de una normativa específica técnico-legal para Verificación de Trazos.

### **ANTECEDENTES:**

A lo largo de la Gestión Municipal, como principio fundamental para el desarrollo territorial de nuestra ciudad se han generado instrumentos de administración urbana como planimetrías, estructuras viales, planos Mark-Hurd, etc., cuya data yacen desde 1952 a la fecha, de los cuales se ha identificado con dificultad en cuanto a la LINEA MUNICIPAL aprobada en relación a la consolidación del sector objeto de administración. Esta diferencia encontrada en planimetrías aprobadas anterior al año 2006 es debido principalmente a los equipos de medición utilizados en aquellos años considerando que a diferencia de los equipos actuales de medición, los levantamientos topográficos de aquellos años tenían un margen de error que a la fecha se redujo a centímetros, situación que identifica desplazamientos y sobreposiciones de manera general entre superficies privadas, públicas que dificultan la administración técnica, además de identificar sobreposiciones a asentamientos de viviendas sin Planimetrías, que no se evidencia en planimetrías actualmente aprobadas o ajustadas cartográficamente y validadas, este último involucra un ajuste masivo de trazos donde a la fecha solo se ha podido abarcar casi el 33 % del total del planimetrías aprobadas considerando que dicho proyecto se halla implementado desde el año 2006 (dato 2015); y en ese entendido, a muy largo plazo se abarcaría la totalidad de las planimetrías desde el ajuste masivo implicando un retroceso a las políticas públicas establecidas en los siete pilares fundamentales en visión

a los objetivos alcanzados al Plan de Desarrollo Municipal PLAN 2040, principalmente en el pilar del eje “La Paz viva dinámica y ordenada”.

### **ESTRUCTURA.**

En conformidad a la Estructura Organizacional del Gobierno Municipal vigente la Dirección de Administración Territorial tiene entre sus funciones la administración del territorio; centralizar la información generada de entidades descentralizadas en cuanto a la gestión del territorio; actualizar la información gráfica y alfanumérica; proponer, elaborar y fiscalizar planes de diseño en vialidad, equipamiento e infraestructura, siendo esta dependencia responsable del desarrollo armónico y sostenible de los predios privados y municipales, y fiscalización del uso suelo urbano y rural.

Que es necesario normar las actividades técnicas administrativas desarrolladas por las unidades organizacionales del municipio, a fin de establecer procesos y procedimientos para su posterior automatización y digitalización informática con el objeto de obtener celeridad y economía en estos procedimientos técnicos administrativos para garantizar la transparencia y publicidad de dichos actos administrativos.

Que dentro de los instrumentos y procedimientos administrativos municipales en la Dirección de Administración Territorial no se cuenta con la guía de procedimiento para la elaboración de verificaciones de trazo con el cual se garantice un procedimiento ágil y beneficioso para la comunidad, siendo necesario establecer el procedimiento al interior de la referida repartición.

**Curso de Acción.-** En todo el territorio urbano del Municipio de La Paz, en lugares que no cuenten con Planimetrías validadas ajustadas cartográficamente.

#### **Pros y contra de la acción:**

- **Contra.-** Viviendas construidas que se encuentren con afectación y o invasión a vía identificado al análisis técnico de VERIFICACION DE TRAZO realizado. Del cual se manifestarían Riesgos posibles y oposiciones al ingresar en Línea Municipal.
- **Pros:** El presente proyecto responde al Plan 2040 dentro de los ejes de “La Paz viva dinámica y ordenada”, cuya demanda social a satisfacer es contar con una ciudad ordenada y una ciudadanía satisfecha al contar con una documentación técnica sin observaciones para poder ejecutar en sus unidades territoriales todos los trámites de Administración Territorial con respecto a su Certificado Catastral, aprobación de Planos AsBuilt, Divisiones y Particiones y otros que permita desarrollar una buena Planificación Urbana Territorial y desconcentrada.

**Necesidades sociales.** Al no contar con el debido análisis técnico de verificación de trazo, se incurre en una mala administración, al establecer la línea municipal sin la precisión necesaria, considerando que dicho análisis técnico involucra la medición exacta de superficie fuera de línea municipal, áreas sujetas a adjudicación y sobreposición cuantificadas en m<sup>2</sup>. Análisis técnico previo necesario a la aplicación de normativa legal para cada caso en particular.

**Problemas públicos.** Principalmente agilizar el trámite de verificación de trazo, transparentar el procedimiento técnico necesario, y no incurrir a criterios particulares del técnico encargado evitando la discrecionalidad.

#### **RECOMENDACIONES:**

En el marco de las competencias de la Dirección de Administración Territorial y Catastral señaladas en el Manual de Organización y Funciones aprobado para la gestión 2017, que es el de proponer y sugerir la aprobación, modificación y/o enmienda a disposiciones legales, reglamentos y normas técnicas de administración territorial, se recomienda elaborar los informes correspondiente para el respaldo de Resolución Administrativa que apruebe el proyecto de una normativa de VERIFICACION DE TRAZOS facultada por la norma actual y no limitativa bajo los siguientes aspectos principales:

- Proponer, implementar y ejecutar el lineamiento técnico legal para realizar el trámite de verificación de trazo (guía técnica procedimental del trámite).
- Establecer plazos para la elaboración de los Informes correspondientes.
- Proponer e implementar niveles de coordinación operativa entre las distintas unidades operacionales del municipio
- Establecer la reingeniería de los alcances y funcionamientos para el trámite desconcentrado de Verificación de Trazos.
- Establecer un cronograma y programa de atención y despacho de trámites de verificación de trazos.
- Evaluar e implementar dicho proyecto con el personal idóneo y práctico respecto de los trámites de verificación de Trazo.
- Acompañar con las disposiciones económicas que implique la implementación de dicho proyecto.

Considerando la falta de una normativa técnicas legal para la atención de las solicitudes DE VERIFICACIÓN DE TRAZOS, que perjudican en la Administración Territorial y por consiguiente al administrado en cuanto a los periodos de atención al trámite es menester la implementación y ejecución de dicho proyecto normativo.